

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre el señor [REDACTED] domiciliado en la calle [REDACTED] N° [REDACTED], de la ciudad de [REDACTED], quien acredita identidad con [REDACTED] N° [REDACTED] estado civil [REDACTED] por una parte, en adelante denominado EL VENDEDOR y por la otra, el señor [REDACTED] domiciliado en la calle [REDACTED] N° [REDACTED], de la ciudad de [REDACTED], quien se identifica con [REDACTED] N° [REDACTED], estado civil [REDACTED], en adelante llamado EL COMPRADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL VENDEDOR enajena y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del automotor usado marca [REDACTED] tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], año [REDACTED] color [REDACTED], motor marca [REDACTED] N° [REDACTED], chasis N° [REDACTED], inscripto en el registro de la propiedad automotor bajo la letra [REDACTED] (patente) de la sección [REDACTED] (radicación), (Opcional: con los siguientes accesorios: aire acondicionado, desempañador de luneta trasera y llantas radiales/ en el estado en que se encuentra y que EL COMPRADOR declara conocer y aceptar) de propiedad exclusiva de EL VENDEDOR.

SEGUNDA: El precio total de la presente compraventa se estipula en la suma de pesos [REDACTED] (\$) pagaderos de la siguiente forma: el [REDACTED] % en efectivo que EL COMPRADOR entrega en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; el saldo del [REDACTED] % valor de venta se abonará a los [REDACTED] días de la firma del presente en el domicilio de EL VENDEDOR en dinero en efectivo.

TERCERA: Las partes se comprometen a realizar todos los actos necesarios por ante los organismos competentes o ya sea en forma personal u otorgando poder ante escribano para transferir la titularidad del dominio a nombre del COMPRADOR. EL VENDEDOR entrega en este acto el título de propiedad del automotor, la cédula verde de identificación y los recibos de patentes pagas correspondientes a los períodos [REDACTED].

CUARTA: Desde la firma del presente contrato que se realiza a las [REDACTED] horas del [REDACTED] (día/mes/año) EL COMPRADOR se hace único y exclusivo responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el mismo, liberando al anterior dueño de toda responsabilidad, pues recibe en este acto la posesión del rodado adquirido.

QUINTA: El vendedor declara no adeudar suma alguna en concepto de patentes, impuestos de emergencia, fondo nacional de autopistas, gravámenes Prendarios, multas de tránsito, o cualquier otra tasa, impuesto, contribución o gravamen, hasta la fecha; en caso contrario se compromete a responder por los daños y perjuicios ocasionados.

SEXTA: El impuesto del [REDACTED] % al valor de venta de los automotores usados será abonado por cuenta del vendedor dentro de los [REDACTED] días de formalizado el presente contrato a fin de poder realizar el traspaso de propiedad.

OCTAVA: A fin de dar cumplimiento al artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación la cónyuge del VENDEDOR, Sra. [REDACTED], DNI [REDACTED], otorga su asentimiento a la presente venta y firma de conformidad.

NOVENA: El impuesto fiscal al presente contrato queda a cargo (Opcional: pura y exclusivamente del COMPRADOR, como condición esencial de la compra-venta realizada/ de ambas partes).

DÉCIMA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales (completar fuero y jurisdicción) y renuncian a toda otra jurisdicción y fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMA: (OPCIONAL que reemplaza párrafo anterior con sometimiento a jurisdicción judicial) CLÁUSULA MED-ARB. Para el supuesto de surgir algún litigio, divergencia, discrepancia, cuestión o reclamo derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, las partes deciden someterse al proceso de Mediación establecido por ley 26.589 para la Ciudad de Buenos Aires y la ley 951 para la Provincia de Buenos Aires, a fin de procurarse un acuerdo de mutuo beneficio. Cuando no fuera posible arribar a un acuerdo satisfactorio, se comprometen a someterse al proceso de Arbitraje. Las partes deciden otorgarse las siguientes reglas de procedimiento, para el arbitraje acordado:

Designación de o de los Árbitros [REDACTED], Recusación de Árbitros y Secretario [REDACTED], Remoción de los Árbitros y Secretario [REDACTED], Excusación de los Árbitros y Secretario [REDACTED], 5. Sustitución de un Árbitro [REDACTED], 6. Competencia [REDACTED], 7. Honorarios de los Árbitros y Secretarios [REDACTED], 8. Plazos [REDACTED], 9. Confidencialidad [REDACTED], Notificaciones [REDACTED], 1 Renuncia al derecho de objetar [REDACTED], Representación [REDACTED], Arancel [REDACTED], 1 Depósito de Gastos [REDACTED], Escritos [REDACTED], Copias [REDACTED], Requisitos de la demanda [REDACTED], 18. Traslado de la demanda [REDACTED], Contestación de la demanda [REDACTED], Constitución del Tribunal [REDACTED], 2 Declaración de Puro Derecho [REDACTED], 2 Citación de testigos [REDACTED], Plazo, contenido, notificación y condiciones del laudo [REDACTED], 2 Honorarios de los abogados y peritos [REDACTED], Recursos de aclaratoria y apelación [REDACTED], Medidas cautelares [REDACTED], Ejecución del laudo [REDACTED], Otras cuestiones [REDACTED]

(Opcional: Las partes se someten al procedimiento de Arbitraje de la siguiente entidad nacional o extranjera: Cámara Argentina de Comercio / Tribunales Arbitrales de Consumo / Centro Institucional de Mediación del Colegio de Escribanos / Tribunal de Arbitraje General y Mediación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires / Servicio de Conciliación y Arbitraje de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A. / Otros con domicilio en ??????? y el reglamento de arbitraje de dicha entidad forma parte del presente compromiso).

Conforme a lo dispuesto por el art. 1656 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes siempre pueden impugnar en sede judicial el laudo definitivo cuando es contrario al ordenamiento jurídico. Para el supuesto en que algunas de las partes no cumpla con todo lo necesario para concurrir a la mediación y/o para hacer posible el proceso de arbitraje, se estipula una multa de \$???? (pesos????) que la parte incumplidora deberá abonar dentro de los ??????días de ser intimada en forma fehaciente por la otra.

Conforme al art. 1653 del Código mencionado, la validez del presente contrato de arbitraje es independiente de la validez del contrato en que se inserta y los árbitros conservan su competencia para determinar los derechos de las partes y pronunciarse sobre sus pretensiones, aún cuando el presente contrato de compraventa fuese anulado.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilio especial en: a) el VENDEDOR, en?????? y b) el COMPRADOR, en??????, donde se tendrán por válidas todas las Notificaciones derivadas de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de?????, a los ?? días del mes de ????? de ??

FirmaFirma